

CONCURSO DE IDEAS CASA DEL PUEBLO DEL SIGLO XXI

Pliego de Bases de Legales del Concurso

ARTICULADO

1. El Partido Socialista Obrero Español, en adelante PSOE, como partido político, convoca el presente concurso con la intención de encontrar un nuevo concepto para la Casa del Pueblo, denominado como Casa del Pueblo del siglo XXI, que dé respuesta a las nuevas necesidades de estos espacios y se adapten a las nuevas directrices impulsadas desde la CEF – PSOE en materia de innovación tecnológica, eficiencia y sostenibilidad. Todo ello se enmarca dentro del Plan Luz Verde que el PSOE ya ha puesto en marcha.
2. Dicho concurso no supone la ejecución del proyecto que resulte ganador, sin perjuicio de que, en un futuro, el equipo y/o persona ganadora desee concurrir al posterior proceso de licitación que se lleve a cabo.
3. Todo equipo y/o persona concurrente cederá al PSOE todos los derechos de explotación de propiedad intelectual e industrial de la propuesta presentada, sin perjuicio de la cuantía que pudieran obtener en caso de resultar proyecto finalista.
4. Todo equipo y/o persona concurrente declara que todo el material presentado en la propuesta es original, haciéndose el equipo o personas concurrentes responsables de cualquier tipo de infracción en este ámbito.
5. Toda persona concurrente declara que acepta el Código Ético del PSOE, que puede localizar en la página web del partido. [codigoeticoPSOE.pdf](#)
6. Toda la documentación y los datos que se manejen durante el desarrollo del concurso son propiedad del PSOE y, por tanto, serán confidenciales sin poder ser reproducidos, distribuidos o publicados por ningún medio y en ningún formato por la persona y/o equipo concurrente sin autorización expresa del PSOE. Dentro de estos datos están todos los documentos que se proporcionan al confirmar la candidatura, así como todos aquellos recabados durante el resto de las fases del concurso, y durante las visitas al local situado en Calle Ferraz 66, Madrid.
7. Todo equipo concurrente, independientemente del número de integrantes que tuviere dentro del margen permitido, proporcionará en el momento de la inscripción un correo electrónico y un número de teléfono válidos que serán vinculados a la candidatura de todo el equipo. Solamente existirán comunicaciones a través de esas direcciones y solamente se concederán accesos y permisos en esas mismas direcciones.

8. Podrán participar en el Concurso Casa del Pueblo siglo XXI toda persona o personas mayores de edad que se encuentren en situación legal para hacerlo y completen el formulario de inscripción en tiempo y forma.
9. El número máximo de componentes de un equipo inscrito será de seis miembros contando con el titular del equipo. Es válido que el equipo lo forme una única persona.
10. Solamente serán admitidas las propuestas que se encajen dentro de los procedimientos y plazos establecidos en el Pliego de Bases de Desarrollo del Concurso.
11. No podrá participar en el concurso Casa del Pueblo del siglo XXI ningún miembro del jurado propuesto. Tampoco podrá inscribirse ninguna persona individual o perteneciente a equipo que ostente algún cargo en algún Comité Ejecutivo del PSOE, bien sea provincial o regional. Igualmente, tampoco pueden tener cargo en el Comité Ejecutivo Federal. Esta condición se extiende también para el Partido de los Socialistas de Cataluña.
12. El jurado encargado de valorar las propuestas recibidas y seleccionar los tres proyectos finalistas estará compuesto por un mínimo de cinco miembros. Una parte de ellos serán figuras destacadas del partido, y otra parte lo compondrán perfiles independientes elegidos por sus conocimientos en la materia. Todos los miembros serán propuestos por el PSOE buscando un criterio ecuaníme e imparcial. En el desarrollo de la elección, cada miembro del jurado será titular de un único voto, pudiendo elegir las candidaturas finalistas por mayoría. Los nombres que compondrán el panel del jurado se darán a conocer al menos una semana antes de la fecha de elección de finalistas. El jurado deberá, no obstante, situar los tres proyectos finalistas en una clasificación de la primera a la tercera posición, sin validez, pues la elección de entre los tres finalistas le corresponderá a la militancia.
13. Para la elección del proyecto ganador de entre los tres finalistas elegidos por el jurado, se habilitará una votación abierta a toda la militancia del PSOE donde, quien quiera, podrá emitir un único voto válido por una de las tres propuestas, la que considere más adecuada para ser el modelo del futuro de la Casa del Pueblo. Esta votación se realizará exclusivamente de forma telemática y se habilitarán mecanismos de validación que garanticen la legalidad y transparencia del voto. El proyecto resultante que tuviera más votos será automáticamente el ganador del presente concurso. Si se produjera un empate en votos entre dos o más candidaturas, será la posición que el jurado hubiera otorgado a cada finalista la que determinará el orden de los galardonados.

14. El concurso está dotado con tres premios en metálico para los tres equipos finalistas. El primer premio está dotado con una cantidad de doce mil (12.000) euros que se le concederá al proyecto ganador conforme a los artículos 12 y 13 de estas bases. Se concederán también dos premios secundarios de mil quinientos (1.500) euros a los dos proyectos finalistas que no hayan obtenido el primer premio conforme a lo dispuesto en el artículo 10.
15. El pago de la cuantía de los tres premios se realizará mediante transferencia bancaria treinta días después de la proclamación del proyecto ganador a un único número de cuenta bancaria proporcionado por cada equipo finalista.
16. El PSOE se reserva el derecho a seleccionar la información que le pudiera ser requerida por cualquier equipo en petición de ampliación de la ya proporcionada en el momento de la confirmación de la candidatura sobre el local situado en Calle Ferraz 66, Madrid. Toda la información que se facilite en este apartado, estará igualmente vinculada con el contrato de confidencialidad firmado previamente.
17. El PSOE se reserva el derecho de poder modificar cualquier aspecto de estas bases, así como de las Bases de Desarrollo del Concurso, si lo considera necesario, haciéndolo público a través de la página web.
18. El envío del formulario con la aceptación de estas bases, así como las de Desarrollo del Concurso, supondrá una preinscripción en el Concurso de Ideas de la Casa del Pueblo del siglo XXI, no obstante, por razones de eficiencia y confidencialidad, la organización se reserva el derecho a limitar el número de participantes que finalmente sean confirmados como concursantes.
19. Las personas seleccionadas para participar en el concurso, preinscritas previamente, recibirán un correo electrónico de la organización con los documentos de confidencialidad para el acceso de los documentos necesarios y de verificación de identidad que, una vez enviados correctamente a la organización, trasladará la documentación necesaria para poder formalizar la propuesta.